

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1695

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo, de la Magistratura número Dos de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados con el número SMAC 11/86, instados por José Francisco López García, contra Productos Fresc, S.L., en acción sobre despido, he dictado la siguiente y literal: Providencia Magistrado señor Ríos Salmerón. En Murcia a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase y visto los bienes señalados propiedad del demandado en el presente proceso, de la empresa Productos Fresc, S.L., se declaran embargados con esta fecha los siguientes bienes:

Un camión marca Avia 4000 sl, matrícula A-9648-E.

Un camión furgón marca Ebro F260, mixto matrícula A-9234-L.

Un camión furgón marca Pegaso 1090 L, matrícula MU-4888-A.

Una furgoneta Renault R-4 FS, matrícula MU-6925-A.

Un camión caja, marca Ebro D151P, matrícula MU-2391-B.

Un camión cisterna Ebro D151P, matrícula MU-2394-B.

Un camión Ebro D352, matrícula MU-8465-C.

Un camión marca Mercedes 608D, matrícula MU-4682-U.

Un camión frigorífico marca Pegaso 1121L, matrícula MU-8090-M.

Librese el oportuno oficio a la Jefatura de Tráfico de la Provincia de Murcia, a fin de que por ésta se proceda a la anotación del embargo de los vehículos expresados, el cual deberá devolver certificación en la que consten las cargas y gravámenes que pudieren estar sujetos los vehículos objeto de embargo. Librese notificación a las partes. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., de lo que doy fe. Ante mí. Rubricado. J. Gayo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Productos Fresc, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.— El Secretario, José Gayo Idoate.

Número 1789

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente de liberación de gravámenes, seguido en este Juzgado al número 52 de 1988, del que después se hará mención, aparece sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, ha visto los presentes autos sobre expediente para la liberación de gravámenes, número 52 de 1988, promovido por don Máximo Albaladejo Villalonga, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Los Alcázares, calle Feria, contra los titulares actuales de la carga que se describirá, doña María de la Concepción Espinosa Posada, así como contra sus causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, que han sido llamados por edictos e incomparecidos en estos autos, y en los que ha tenido el Ministerio Fiscal la intervención determinada por la Ley; y..... Fallo: Que estimando la solicitud formulada por don Máximo Albaladejo Villalonga, debo ordenar y or-

deno la cancelación por prescripción de la carga o gravamen que se describe literalmente en el primero de los antecedentes de hecho de esta resolución, y una vez firme, librese y entréguese a la persona designada por el solicitante testimonio literal de esta sentencia, a fin de que le sirva de título bastante para obtener la cancelación acordada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María Jover. Rubricada.

Y para que sirva de notificación a doña María de la Concepción Espinosa Posada y a sus causahabientes o subrogados, titulares de la carga a cancelar, que pesa sobre el local comercial del edificio sito en Los Alcázares, término de San Javier, con acceso por calles Feria y Santa Isabel números 11 y 14, respectivamente, se expide el presente.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 1696

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de separación número 472/87, a instancia de doña María Josefa de la Fuensanta López Alvarez, representada por la Procuradora María Luisa Abellán Rubio, contra su esposo Christian Peter González en paradero desconocido; por medio del presente edicto se emplaza al referido demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en legal forma y contestando a la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, J. Larrosa.